

MENDOZA. 04 OCT 2018

VISTO:

Lo actuado en la NOTA-CUY: 36364/2017, en la que el Director de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental, Ing. Jorge FUENTES BERAZATEGUI solicita la intervención de las autoridades de la Facultad de Ingeniería en los festejos de egreso frente al uso de la violeta genciana, para prevenir posibles accidentes, por los riesgos que puede ocasionar su utilización pudiendo producir lesiones oculares dañando la salud de los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de preservar la salud de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en sus celebraciones de graduación, y de quienes participen en dichos actos, con la intención de evitar consecuencias peligrosas que el uso de la violeta genciana puede ocasionar.

Que el uso de este material aparentemente inocuo es riesgoso, debido a que puede provocar perjuicios dermatológicos, además que cuando ingresa a los ojos puede producir lesiones graves, que podrían llegar a la pérdida de la visión.

Que a modo de prevención es conveniente crear conciencia entre los estudiantes para promover la limitación en su uso.

Que es necesario difundir el efecto y las consecuencias de su utilización.

Que la Coordinación de Asuntos Legales de la Facultad de Ingeniería se ha expedido en dictamen cuyos fundamentos se comparten y se dan por reproducidos en mérito a la brevedad.

Las disposiciones del Estatuto Universitario en el art. 34, inc. 9 y 10.

Lo propuesto por la Comisión de Interpretación y Reglamento elaborando una advertencia de los perjuicios de uso de la violeta genciana y otras sustancias en los festejos estudiantiles con el afán de preservar la salud de los alumnos y quienes participen en los mismos, contando con la asistencia del Centro de Estudiantes para difundir esta recomendación a través de comunicaciones y otros medios.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre del año 2017.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Recomendar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo evitar el uso de violeta genciana en los festejos de graduación.

ARTICULO 2º. Dar a conocer el contenido de la disposición a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería para su difusión.

ARTICULO 3º. Arbitrar las medidas que sean necesarias tendientes a la concientización respecto de los daños producidos por el uso de violeta genciana en los festejos estudiantiles.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 242 / 18



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA